Compromiso 21. *Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad, para que este adopte bajo su propia costa, todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS.*

3.1.2 COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO:.
3.1.2.1 COMPROMISOS TÉCNICOS
3.1.2.3 COMPROMISOS COMPONENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Compromiso 9*. "Presentar a la supervisión del convenio al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido) para su aprobación.(..)*

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: No habrá vínculo laboral de la Secretaría Distrital de Integración Social con las personas naturales o jurídicas que contrate LA ESAL para el desarrollo del objeto del convenio. Tampoco existirá vínculo laboral alguno entre LA ESAL, y las personas naturales o jurídicas que contrate la SDIS para el desarrollo del objeto del convenio, por lo tanto, se entiende que cada una de las partes firmantes del convenio será responsable por las relaciones laborales y/o de prestación de servicios que adquiera en cumplimiento de las obligaciones allí asignadas.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – INDEMNIDAD: E*l asociado mantendrá indemne a la Secretaría Distrital de Integración Social ante cualquier reclamación administrativa o de cualquier otra naturaleza presentada por terceros a causa y acciones u omisiones de aquel en la ejecución del presente convenio y defenderá a la Secretaría Distrital de Integración Social a su propio costo, incluyendo todo los gastos que se causen por cuenta de las reclamaciones, tales como, honorarios, costas, gastos procesales, indemnizaciones y condenas, si las hubiere. (..).*

Cabe resaltar que desde la Subdirección para la Vejez el equipo de trabajo continúa con la disposición y compromiso de siempre para cumplir cabalmente las labores de supervisión.

Gracias.

CORDIALMENTE.

PAOLA JIMENA BUSTOS G.

Dirección Poblacional.
Subdirección para la vejez.

Secretaría Distrital de Integración Social.

Teléfono: (57 1) 3279797 Ext. 6603.

Dirección: Carrera 7 N° 32 - 16 piso 20.

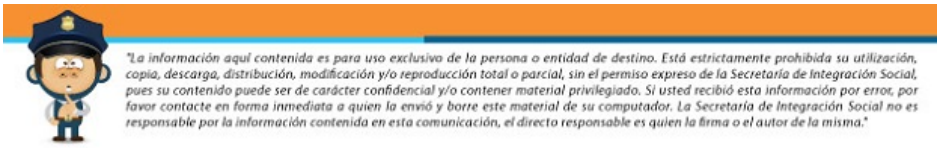
De: Raul Martinez <cc-caminosdevida-8135@hotmail.com>
Enviado: martes, 14 de enero de 2025 10:26 a. m.
Para: Paola Jimena Bustos Gaitan <pbustos@sdis.gov.co>
Asunto: HOJA DE VIDA PARA AVAL PERFIL AUXILIAR DE COCINA

Buen día, por medio del presente me permito adjuntar solicitud de aprobación de talento humano para perfil de auxiliar de cocina en el marco de la ejecución del convenio 9575 del 2024 entre la Fundación Obras de Misericordia con Cristo Construyendo Vida y la Secretaría Distrital de Integración Social de Bogotá, para lo cual también se adjunta hoja de vida de los aspirantes con los soportes según anexo técnico para revisión, este ingreso fue programado para el 14 de enero del 2024

Muchas gracias quedo atento.

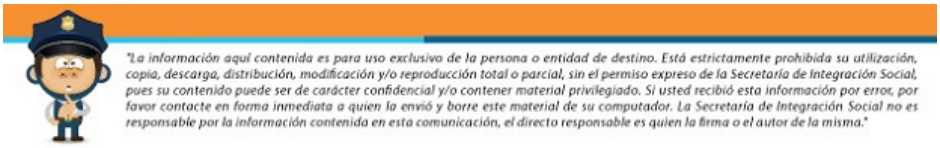
RAUL ARMANDO MARTINEZ MORENO
Coordinador





La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.





La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.